



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES**

DECRETO N° __1123__ /

MAT: Aprueba Convenio Suministro Canastas de Alimentos, para usuarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, emanado desde Licitación Pública ID 3734-9-LE17.

Laja, Febrero 24 de 2017

VISTOS:

- 1.-Convenio Suministro Canastas de Alimentos entre la Municipalidad de Laja y el oferente Iván Castillo Trecán de fecha 24-02-2017.
- 2.-D.A. N° 1038 de fecha 21-02-2017, que adjudica Licitación Pública ID 3734-9-LE17
- 3.-Sesión Ordinaria N° 6 de Concejo Municipal de fecha 20-02-2017, acuerdo N° 29.
- 4.-Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora de fecha 17-02-2017, con resolución Sr. Administrador Municipal.
- 5.-D.A. N° 867 del 10-02-2017, que establece Comisión Evaluadora LP ID 3734-9-LE17
- 6.-Licitación Pública ID 3734-9-LE17 de fecha 01-02-2017
- 7.-D.A. N° 245 de fecha 11-01-2017, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a Licitación Pública
- 8.-Orden de Pedido N° 27 de fecha 06/01/2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 9.-D.A. N° 9023 de fecha 16-11-2016, que aprueba Programas Sociales
- 10.-D.A. N° 4565 de fecha 23-06-2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- 11.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 12.-Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.-APRUÉBASE: el Convenio Suministro Canastas de Alimentos entre la Municipalidad de Laja y el oferente Iván Castillo Trecán R.U.T.

2.-ACÉPTASE: el Vale a la Vista N° 7354125 de fecha 24-02-2017 del Banco Corpbanca, por un monto de \$ 500.000, tomado a nombre de la Municipalidad de Laja, correspondiente a la garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato, emanado de la licitación ID 3734-9-LE17 de fecha 01-02-2017, el cual quedará en custodia del Tesorero Municipal.

3.-AUTORIZÁSE: al Tesorero Municipal para hacer devolución de la garantía de la Seriedad de la Oferta; Vale Vista N° 008907170, por un monto de \$ 100.000 del Banco Itaú Corpbanca, tomado a nombre de la Municipalidad de Laja, por el oferente Fernando Veloso Oliva R.U.T.

Vale Vista N° 7343894, por un monto de \$ 100.000 del Banco Corpbanca, tomado a nombre de la Municipalidad de Laja, por el oferente Iván Castillo Trecán R.U.T. , Boleta de Garantía N° 089291, por un monto de \$ 100.000 del Banco Itaú Corpbanca, tomada a nombre de la Municipalidad de Laja, por la empresa Comercial Superunico Laja Ltda R.U.T 76.278.969-8 y la garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato, una vez expirado el convenio y recepcionado el servicio en conformidad.

4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**NANCY ARROYO INOSTROZA
SECRETARÍA MUNICIPAL**

(S)



**VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE**

VFT/SPA/spa

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F., DIDECO, CONTROL, SSMM, Unidad de Adquisiciones